

El anterior escrito de contestación al Llamamiento en Garantía fue presentado dentro del término del traslado con excepciones de fondo.

Pasa al Despacho en la fecha
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020



BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de diciembre de dos mil veinte.

Vencido el traslado al Llamado en Garantía y como en la contestación de la demanda propone excepciones de fondo por secretaría désele el respectivo traslado. Una vez vencido se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

471618631a4a35c8f6cdb4c513350bcb0297faaca88c0543d862f4adcfb69649

Documento generado en 15/12/2020 10:17:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**